

Cárceles concesionadas: un deber de Estado

"...no es sólo una necesidad, sino un deber del Estado continuar con el impulso a la concesión de cárceles para solucionar el drama que hoy se vive en las penitenciarías..."

Herman Chadwick Presidente de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública, Copsa A.G.

El informe de Mónica Maldonado, fiscal de la Corte Suprema, ha traído a la palestra un tema sensible que exige ser abordado por la opinión pública: el hacinamiento exacerbado en las cárceles chilenas, que está dando como resultado una preocupante reincidencia de los internos a consecuencia de las condiciones deplorables de vida, alimentación, salud, recreación, educación y seguridad que llevan en estos lugares.

La construcción de nuevos recintos penitenciarios es una necesidad nacional y una responsabilidad ineludible del gobierno, cualquiera sea su orientación política. No sólo es necesario acelerar la construcción de estos recintos, sino definir cuál es el tipo de sistema carcelario óptimo para asegurar un trato a los reos que les permita, cumplida su pena, insertarse en la sociedad.

Nada certifica completa seguridad a los internos y gendarmes de una cárcel, pero existen aportes reales -como la existencia de dormitorios individuales, la aislación de los internos más peligrosos y en general una vida más digna- que permiten acercarse a esta aspiración.

En las cárceles concesionadas los requerimientos anteriores son exigencias del sistema. Al aporte de los "bloques o módulos de seguridad" -consistentes en un diseño moderno que permite alojar a los reos en módulos con 50 celdas individuales sin conexión con el resto- se suma una cantidad de iniciativas tendientes a la reinserción. Igualmente, es importante que los internos puedan ser agrupados según parámetros de tipo de delito, sexo, edad, etcétera, lo cual disminuye su inseguridad.

De esta manera, existe una diferencia sustancial entre los penales concesionados y los penales públicos: mientras que los primeros tienen como finalidad reinsertar en la sociedad a los delincuentes que cumplen sus penas, los segundos se han convertido en escuelas especializadas para crear o fomentar la delincuencia.

Actualmente existen seis cárceles concesionadas que alojan a cerca de 10 mil internos a nivel nacional y tienen alrededor de 232 mil metros cuadrados. Cada una de ellas está obligada a otorgar servicios -monitoreados directamente por Gendarmería- que contemplan la entrega a los internos de una alimentación diaria que cumpla con las normas y estándares FAO y OMS, cobertura de salud al 100% de la población penal, además del diseño, ejecución y monitoreo de programas de reinserción social. Lo que parece un sueño para las cárceles públicas es, según el informe de la fiscal Maldonado, un hecho real en los recintos actualmente concesionados.

A modo de ejemplo, durante el primer semestre de 2008 en el caso de las cárceles del Grupo I (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), 1.960 internos (40% de la población total) se matricularon en programas de educación, ya sea básica, media o técnico-profesional. En tanto, 814 participaron de programas de capacitación, mientras que 1.428 ingresaron en el programa laboral, donde todos los trabajadores internos depositan mensualmente el 15% de su sueldo en su libreta de ahorro para la generación de un fondo destinado a su egreso.

El sistema de concesiones carcelarias no sólo ha probado ser exitoso en cuanto a la rehabilitación efectiva de sus internos, sino también resulta eficiente para el Estado, pues los precios finales de

Cárceles concesionadas: un deber de Estado

"...no es sólo una necesidad, sino un deber del Estado continuar con el impulso a la concesión de cárceles para solucionar el drama que hoy se vive en las penitenciarías..."

HERNÁN CHADWICK

Presidente de la Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G. (Copsa)

El informe de Mónica Maldonado, fiscal de la Corte Suprema, ha traído a la palestra un tema sensible que exige ser abordado por la opinión pública: el hacinamiento exacerbado en las cárceles chilenas, que está dando como resultado una preocupante reincidencia de los internos a consecuencia de las condiciones deplorables de vida, alimentación, salud, recreación, educación y seguridad que llevan en estos lugares.

La construcción de nuevos recintos penitenciarios es una necesidad nacional y una responsabilidad ineludible del gobierno, cualquiera sea su orientación política. No sólo es necesario acelerar la construcción de estos recintos, sino definir cuál es el tipo de sistema carcelario óptimo para asegurar un trato a los reos que les permita, cumplida su pena, insertarse en la sociedad.

Nada certifica completa seguridad a los internos y gendarmes de una cárcel, pero existen aportes reales -como la existencia de dormitorios individuales, la aislación de los internos más peligrosos y en general una vida más digna- que permiten acercarse a esta aspiración.

En las cárceles concesionadas los requerimientos anteriores son exigencias del sistema. Al aporte de los "bloques o módulos de seguridad" -consistentes en un diseño moderno que permite alojar a los reos en módulos con 50 celdas individuales sin conexión con el resto- se suma una cantidad de iniciativas tendientes a la reinserción. Igualmente, es importante que los internos puedan ser agrupados según parámetros de tipo de delito, sexo, edad, etcétera, lo cual disminuye su inseguridad.

De esta manera, existe una diferencia sustancial entre los penales concesionados y los penales públicos: mientras que los primeros tienen como finalidad reinsertar en la sociedad a los delincuentes que cumplen sus penas, los segundos se han convertido en escuelas especializadas para crear o fomentar la delincuencia.

Actualmente existen seis cárceles concesionadas que alojan a cerca de 10 mil internos a nivel nacional y tienen alrededor de 232 mil metros cuadrados. Cada una de ellas está obligada a otorgar servicios -monitoreados directamente por Gendarmería- que contemplan la entrega a los internos de una alimentación diaria que cumpla con las normas y estándares FAO y OMS, cobertura de salud al 100% de la población penal, además del diseño, ejecución y monitoreo de programas de reinserción social. Lo que parece un sueño para las cárceles públicas es, según el informe de la fiscal Maldonado, un hecho real en los recintos actualmente concesionados.

A modo de ejemplo, durante el primer semestre de 2008 en el caso de las cárceles del Grupo I (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), 1.960 internos (40% de la población total) se matricularon en programas de educación, ya sea básica, media o técnico-profesional. En tanto, 814 participaron de programas de capacitación, mientras que 1.428 ingresaron en el programa laboral, donde todos los trabajadores internos depositan mensualmente el 15% de su sueldo en su libreta de ahorro para la generación de un fondo destinado a su egreso.

El sistema de concesiones carcelarias no sólo ha probado ser exitoso en cuanto a la rehabilitación efectiva de sus internos, sino también resulta eficiente para el Estado, pues los precios finales de

trabajos se agrupan según parámetros de tipo de delito, sexo, edad, etcétera, lo cual disminuye su inseguridad.

De esta manera, existe una diferencia sustancial entre los penales concesionados y los penales públicos: mientras que los primeros tienen como finalidad reinsertar en la sociedad a los delincuentes que cumplen sus penas, los segundos se han convertido en escuelas especializadas para crear o fomentar la delincuencia.

Actualmente existen seis cárceles concesionadas que alojan a cerca de 10 mil internos a nivel nacional y tienen alrededor de 232 mil metros cuadrados. Cada una de ellas está obligada a otorgar servicios -monitoreados directamente por Gendarmería- que contemplan la entrega a los internos de una alimentación diaria que cumpla con las normas y estándares FAO y OMS, cobertura de salud al 100% de la población penal, además del diseño, ejecución y monitoreo de programas de reinserción social. Lo que parece un sueño para las cárceles públicas es, según el informe de la fiscal Maldonado, un hecho real en los recintos actualmente concesionados.

A modo de ejemplo, durante el primer semestre de 2008 en el caso de las cárceles del Grupo I (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), 1.960 internos (40% de la población total) se matricularon en programas de educación, ya sea básica, media o técnico-profesional. En tanto, 814 participaron de programas de capacitación, mientras que 1.428 ingresaron en el programa laboral, donde todos los trabajadores internos depositan mensualmente el 15% de su sueldo en su libreta de ahorro para la generación de un fondo destinado a su egreso.

El sistema de concesiones carcelarias no sólo ha probado ser exitoso en cuanto a la rehabilitación efectiva de sus internos, sino también resulta eficiente para el Estado, pues los precios finales de

trabajos se agrupan según parámetros de tipo de delito, sexo, edad, etcétera, lo cual disminuye su inseguridad.

De esta manera, existe una diferencia sustancial entre los penales concesionados y los penales públicos: mientras que los primeros tienen como finalidad reinsertar en la sociedad a los delincuentes que cumplen sus penas, los segundos se han convertido en escuelas especializadas para crear o fomentar la delincuencia.

Actualmente existen seis cárceles concesionadas que alojan a cerca de 10 mil internos a nivel nacional y tienen alrededor de 232 mil metros cuadrados. Cada una de ellas está obligada a otorgar servicios -monitoreados directamente por Gendarmería- que contemplan la entrega a los internos de una alimentación diaria que cumpla con las normas y estándares FAO y OMS, cobertura de salud al 100% de la población penal, además del diseño, ejecución y monitoreo de programas de reinserción social. Lo que parece un sueño para las cárceles públicas es, según el informe de la fiscal Maldonado, un hecho real en los recintos actualmente concesionados.

A modo de ejemplo, durante el primer semestre de 2008 en el caso de las cárceles del Grupo I (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), 1.960 internos (40% de la población total) se matricularon en programas de educación, ya sea básica, media o técnico-profesional. En tanto, 814 participaron de programas de capacitación, mientras que 1.428 ingresaron en el programa laboral, donde todos los trabajadores internos depositan mensualmente el 15% de su sueldo en su libreta de ahorro para la generación de un fondo destinado a su egreso.

El sistema de concesiones carcelarias no sólo ha probado ser exitoso en cuanto a la rehabilitación efectiva de sus internos, sino también resulta eficiente para el Estado, pues los precios finales de

trabajos se agrupan según parámetros de tipo de delito, sexo, edad, etcétera, lo cual disminuye su inseguridad.

De esta manera, existe una diferencia sustancial entre los penales concesionados y los penales públicos: mientras que los primeros tienen como finalidad reinsertar en la sociedad a los delincuentes que cumplen sus penas, los segundos se han convertido en escuelas especializadas para crear o fomentar la delincuencia.

Actualmente existen seis cárceles concesionadas que alojan a cerca de 10 mil internos a nivel nacional y tienen alrededor de 232 mil metros cuadrados. Cada una de ellas está obligada a otorgar servicios -monitoreados directamente por Gendarmería- que contemplan la entrega a los internos de una alimentación diaria que cumpla con las normas y estándares FAO y OMS, cobertura de salud al 100% de la población penal, además del diseño, ejecución y monitoreo de programas de reinserción social. Lo que parece un sueño para las cárceles públicas es, según el informe de la fiscal Maldonado, un hecho real en los recintos actualmente concesionados.

A modo de ejemplo, durante el primer semestre de 2008 en el caso de las cárceles del Grupo I (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), 1.960 internos (40% de la población total) se matricularon en programas de educación, ya sea básica, media o técnico-profesional. En tanto, 814 participaron de programas de capacitación, mientras que 1.428 ingresaron en el programa laboral, donde todos los trabajadores internos depositan mensualmente el 15% de su sueldo en su libreta de ahorro para la generación de un fondo destinado a su egreso.

El sistema de concesiones carcelarias no sólo ha probado ser exitoso en cuanto a la rehabilitación efectiva de sus internos, sino también resulta eficiente para el Estado, pues los precios finales de

trabajos se agrupan según parámetros de tipo de delito, sexo, edad, etcétera, lo cual disminuye su inseguridad.

De esta manera, existe una diferencia sustancial entre los penales concesionados y los penales públicos: mientras que los primeros tienen como finalidad reinsertar en la sociedad a los delincuentes que cumplen sus penas, los segundos se han convertido en escuelas especializadas para crear o fomentar la delincuencia.

Actualmente existen seis cárceles concesionadas que alojan a cerca de 10 mil internos a nivel nacional y tienen alrededor de 232 mil metros cuadrados. Cada una de ellas está obligada a otorgar servicios -monitoreados directamente por Gendarmería- que contemplan la entrega a los internos de una alimentación diaria que cumpla con las normas y estándares FAO y OMS, cobertura de salud al 100% de la población penal, además del diseño, ejecución y monitoreo de programas de reinserción social. Lo que parece un sueño para las cárceles públicas es, según el informe de la fiscal Maldonado, un hecho real en los recintos actualmente concesionados.

A modo de ejemplo, durante el primer semestre de 2008 en el caso de las cárceles del Grupo I (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), 1.960 internos (40% de la población total) se matricularon en programas de educación, ya sea básica, media o técnico-profesional. En tanto, 814 participaron de programas de capacitación, mientras que 1.428 ingresaron en el programa laboral, donde todos los trabajadores internos depositan mensualmente el 15% de su sueldo en su libreta de ahorro para la generación de un fondo destinado a su egreso.

El sistema de concesiones carcelarias no sólo ha probado ser exitoso en cuanto a la rehabilitación efectiva de sus internos, sino también resulta eficiente para el Estado, pues los precios finales de

construcción son menores que los costos del sistema tradicional de edificación pública. Si tomamos en cuenta el costo por metro cuadrado de las cárceles concesionadas de Grupo I y III, vemos que es de 33,6 UF, mientras que en el caso de la Cárcel de Valparaíso es de 43,3 UF y en la de Punta Arenas, de 43,2 UF.

Otra especificación que genera un gran aporte al país son las garantías de construcción que se exigen a las cárceles concesionadas, que duran todo el período de concesión, durante el cual el concesionario es el responsable de la conservación y mantención de las obras. En tanto, las obras públicas tienen a lo máximo 10 años de garantía, y luego el Estado debe hacerse cargo.

Sin duda que el sistema original de concesión de cárcel ha sido perfeccionado de forma que sea más útil al país. Así, el Ministerio de Justicia ha lanzado un ambicioso proyecto para construir ocho proyectos concesionados, en los que licita sólo la construcción y la operación. Al eliminar la licitación del diseño, se termina con los problemas de años anteriores, cuando la autoridad cambiaba sobre la marcha el diseño realizado por el concesionario.

Con este escenario, no es sólo una necesidad, sino un deber del Estado continuar con el impulso a la concesión de cárceles para solucionar el drama que hoy se vive en las penitenciarías, permitiendo que el país rehabilite a quienes delinquieron, para que puedan volver a ser útiles a la sociedad.

**Publicado el 15/06/09
El Mercurio**